Pereira, 14 de agosto del 2024 Doctor(a)
MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
ESD

Asunto: Informe de ejecución del convenio de asociación No. **1552** de **04 de marzo de 2024** suscrito con Fundación Canes Centro De Rehabilitación Ecuestre De Risaralda

En calidad de supervisor(a), presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Convenio de asociación:	No. 1552 de 04 de marzo de 2024
Nombre e identificación de la ESAL:	FUNDACION CANES CENTRO DE REHABILITACIÓN ECUESTRE DE RISARALDA NIT 900312087 – 4
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor:	Mil Doscientos Nueve Millones Ciento Sesenta Y Siete Mil Seiscientos Setenta Y Dos Pesos M/Cte ($1.209.167.672) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma Novecientos Cincuenta Y Un Millón Novecientos Setenta Y Siete Mil Cuatrocientos Trece Pesos M/Cte PESOS M/CTE ($951.977.413) y la ESAL la suma de Dos Cientos Cincuenta Y Siete Millones Ciento Noventa Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve Pesos M/Cte ($257.190.259).
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha acta de inicio:	4/03/2024
Fecha de terminación:	3/09/2024
Pagos realizados a la fecha:	DESEMBOLSO 1 POR VALOR DE 136.327.372 DESEMBOLSO 2 POR VALOR DE 134.682.763 DESEMBOLSO 3 POR VALOR DE 175.665.214

Pagos realizados a la fecha:	DESEMBOLSO 4 POR VALOR DE 145.523.191 TOTAL APORTES DE LA ENTIDAD REALIZADOS A LA FECHA 592.198.540 TOTAL APORTES ESAL REALIZADOS A LA FECHA 143.383.945 APORTE 1 34.836.878 APORTE 2 33.463.291 APORTE 3 37.110.877 APORTE 4 37.972.899
Saldo pendiente por ejecutar:	DOS (02) DESEMBOLSOS, UNO POR VALOR 143.047.878 Y OTRO POR VALOR DE 174.261.621 . (proyectado)

De acuerdo con los informes de ejecución presentados por la ESAL, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron, a los 14 de agosto de 2024.

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑO
Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Powered by CamScanner